

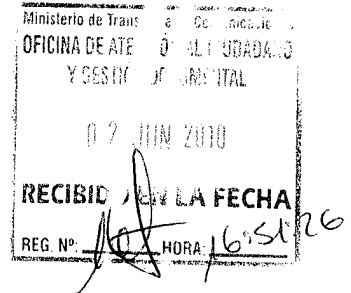
P.D. N° 080497

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Señores:

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Estimados señores:



Por medio de la presente, Yo JOSE TIMOTEO RIVAS VEGA les comunico que por RESOLUCION numero 378-2010-MTC/03 de fecha 17 de Mayo del 2010, nos autorizaron una estación de FM, en la cual nos solicitan adjuntar el código de Ética, motivo por el cual les informamos que dicha estación se acogerá al código de Ética del Ministerio de Transporte y Comunicaciones:

- A) La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad
- B) La libertad de expresión, de pensamiento y de opinión.
- C) El respeto al pluralismo informativo, político, religioso, social y cultural.
- D) La defensa del orden jurídico democrático, de los derechos humanos fundamentales y de las libertades consagradas en los tratados internacionales y en la Constitución Política.
- E) La libertad de información veraz e imparcial.
- F) El fomento de la educación, cultura y moral de la Nación.
- G) La protección y formación integral de los niños y adolescentes, así como el respeto de la institución familiar.
- H) La promoción de los valores y la identidad nacional.
- I) La responsabilidad social de los medios de comunicación.
- J) El respeto al código de Normas Éticas.
- K) El respeto al honor, la buena reputación y la intimidad personal y familiar.
- L) El respeto al derecho de rectificación.

Esperando su atención a la presente, quedamos de ustedes.

Dirección Jr. Manuel de Lara 185 Villa Sol Los Olivos. Teléfono 4055313

Atentamente,


JOSE TIMOTEO RIVAS VEGA

DNI 03385425

